

439

444



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 -2010-MDSM-A

San Marcos, 02 de Febrero del 2010

VISTO:

El Informe N° 026-2010-MDSM/GAF, de fecha 01.FEB.2010, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del pago como Devengados, cuyo anexo se adjunta al Informe N° 015-2010-MDSM/GAF/SGT y el Informe N° 013-2010-MDSM/GAF/SGC de fecha 01 de Febrero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, los devengados comprenden el cumplimiento de actos administrativos de la Entidad que reconocen adeudos de diversa índole (contraídos de acuerdo a la normatividad vigente) que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales, entre otros), los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, y se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, el Informe del Visto comprende a los saldos pendientes por cancelar de mencionados en el Considerando que antecede, y que conforme a las normas presupuestales vigentes se consideran como Gastos de Ejercicios Anteriores;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y, con la facultad que le otorga la Ley N° 27972, Nueva Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pago como DEVENGADO que al 31 de Diciembre del 2009 no han sido comprometidos ni girados, conforme al detalle siguiente considerado en el anexo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución en el modo y forma establecida.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Apante Caballero
Antonio Apante Caballero
ALCALDE



386

383